



## ¿Quiénes pueden acceder a este subsidio?

Familias de sectores medios que **no son dueñas de una vivienda**, que tienen capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de una casa o departamento con recursos propios o crédito hipotecario.

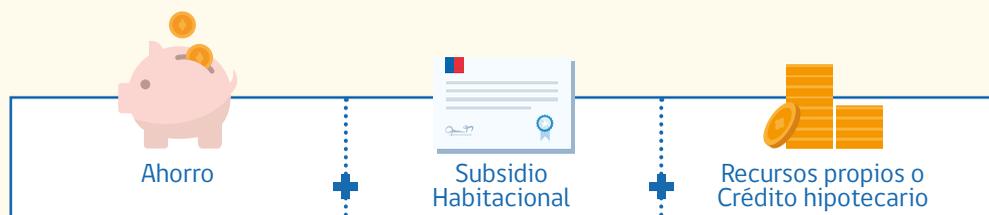
**Este aporte del Estado permite adquirir una vivienda nueva o usada de hasta 140 m<sup>2</sup>** y tiene tres opciones (tramos) a las cuales se puede postular de manera individual, según las características socioeconómicas de las personas o familias interesadas.

Las postulaciones colectivas solo se pueden realizar a los tramos 2 y 3 de este subsidio habitacional.

## Montos de subsidio según alternativa

<b>Tramo 1</b>	Ahorro mínimo <b>30 UF</b>	Los postulantes pueden pertenecer hasta el tramo del 60% según el Registro Social de Hogares (RSH). <b>Permite comprar viviendas de hasta 1.200 UF y entrega un subsidio fijo de 700 UF.</b>
<b>Tramo 2</b>	Ahorro mínimo <b>40 UF</b>	Quienes postulan a esta alternativa pueden pertenecer hasta el tramo del 80% según el RSH. <b>Permite comprar viviendas de hasta 1.800 UF y el subsidio varía entre las 350 y las 650 UF, según el precio de la vivienda.</b>
<b>Tramo 3</b>	Ahorro mínimo <b>80 UF</b>	Las personas o familias que postulan deben contar con Registro Social de Hogares (RSH). <b>Se pueden comprar viviendas de hasta 2.600 UF y el subsidio puede variar entre las 350 y 500 UF, según el precio de la vivienda.</b>

## ¿Cómo se financia la compra de una vivienda?



## Requisitos generales para postular



Tener mínimo 18 años de edad.



Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con residencia definitiva vigente.



Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses.



Acreditar que el ahorro exigido esté depositado en la cuenta para la vivienda, al último día del mes anterior a la postulación. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta.



Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica que exige la alternativa de subsidio a la que desea postular.

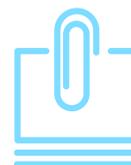
TRAMO	CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
<b>Tramo 1</b>	Hasta el <b>60%</b> de mayor vulnerabilidad.
<b>Tramo 2</b>	Hasta el <b>80%</b> de mayor vulnerabilidad.
<b>Adulto Mayor en Tramos 1 y 2</b>	Hasta el <b>90%</b> de mayor vulnerabilidad.
<b>Tramo 3</b>	<b>Contar con RSH.</b> Si el RSH es superior al 90% deberá cumplir límite de renta establecido.



En caso de postular colectivamente al Tramo 2 o 3, el grupo debe:

- Tener un mínimo de 10 integrantes.
- Postular a través de una Entidad Patrocinante.
- Contar con un proyecto habitacional aprobado por el Serviu.

## ¿Qué es el Registro Social de Hogares (RSH)?



El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con información aportada por el hogar y bases de datos que posee el Estado, provenientes de diversas instituciones.